



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de Agua Prieta

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Agua Prieta

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Estado de Situación Financiera

1.2. Estado de Actividades

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Agua Prieta.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Agua Prieta.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

af
X
J
ce
2
h
A
m
6



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Agua Prieta, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$8,000	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$3,567,542
Bancos/Tesorería	33,068,770	Otros Pasivos Circulantes	36,430,766
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	393,383		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	22,938,750	TOTAL CIRCULANTE	\$39,998,308
TOTAL CIRCULANTE	\$56,408,903	NO CIRCULANTE (Nota 2)	
NO CIRCULANTE		Documentos por Pagar a Largo Plazo	255,199,608
Terrenos	16,342,475	TOTAL NO CIRCULANTE	\$255,199,608
Edificios no Habitacionales	5,259,861	TOTAL PASIVO	\$295,197,916
Otros Bienes Inmuebles	22,404,033	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Mobiliario y Equipo de Administración	6,117,891	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	92,837,392
Vehículos y Equipo de Transporte	29,585,336	Resultados de Ejercicios Anteriores	21,086,500
Equipo de Defensa y Seguridad	3,756,042	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(5,447,043)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,371,754	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$108,476,849
Otros Activos Diferidos	254,428,470	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$403,674,765
TOTAL NO CIRCULANTE	\$347,265,862		
SUMA ACTIVO	\$403,674,765		

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Demandas Judicial en Proceso de Resolución	21,935,502
Deudores por Impuesto Predial	62,178,015

ACREEDORAS

Resolución de Demandas en Proceso Judicial	21,935,502
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	62,178,015

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$39,998,308, está integrado por créditos con Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$3,567,542; correspondiendo a diversos proveedores de bienes y servicios; Otros Pasivos Circulantes por \$36,430,766, compuestos por: Acreedores Diversos por \$1,504,563, correspondiendo \$1,445,364, a Acreedores Diversos por bienes y servicios recibidos por el Ayuntamiento, \$24,569, por el Programa Tu Casa 2009 y \$34,630, por el Programa tu Casa Nuevo Sonora; adeudos con el Gobierno del Estado, pendientes de ser descontados de Participaciones, por \$5,000,000, correspondiente a un Anticipo de Participaciones y Fondos Ajenos por \$29,926,203, integrado por \$22,415,710, correspondiente a Fondos Ajenos Bacheo y varios Fondos por \$5,316,712, e Impuestos Retenidos por \$2,193,781.

Nota 2 En el Pasivo No Circulante, la cuenta Documentos por Pagar a Largo Plazo por \$255,199,608, está integrada por: un crédito con Banobras por \$12,340; un crédito con NADBANK-COFIDAN, por \$27,629,054; así como cuatro créditos con Bansi, S.A., de C.V., por \$159,534,901, integrado por los créditos: N° 184948 por \$29,110,050, N° 184964 por \$6,736,851, N° 197029 por \$68,736,000 y N° 197032 por \$54,952,000; y un crédito con Banco Interacciones S.A. de C.V. por \$68,023,313.



1.2 Estado de Actividades

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$21,525,809
Contribuciones de Mejoras	1,622,885
Derechos	9,840,167
Productos	2,586,455
Aprovechamientos	7,765,457
Participaciones y Aportaciones	140,233,148
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	348,528
Ingresos Derivados de Financiamiento	5,000,000
Total de Ingresos	\$188,922,449
Egresos	
Servicios Personales	\$78,705,472
Materiales y Suministros	7,656,039
Servicios Generales	25,413,778
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,888,859
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	99,481
Inversión Pública	13,910,819✓
Deuda Pública	41,695,044
Total de Egresos	\$194,369,492
DESAHORRO	(\$5,447,043)

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, por \$5,447,043, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se utilizó el saldo de Bancos disponible al inicio del ejercicio, principalmente de las cuentas del Programa de Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas Pavimentación y de Recursos recibidos por los créditos contratados con Bansi, S.A. de C.V. así como con la contratación de pasivos que originaron el incremento de Otros Pasivos Circulantes, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

af



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Agua Prieta, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 1.41 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.41 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces
NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 73.13% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 73 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%
NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -2.88% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.03 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 3 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0%
NO ACEPTABLE: Menor a 0%

[Handwritten signatures and initials]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 7.09 como puntaje promedio en este apartado.

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de Agua Prieta presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Agua Prieta fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

[Handwritten signatures and initials]



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, percibió ingresos inferiores a su presupuesto por \$1,285,723, lo que representa el 1%, principalmente en Productos, Aprovechamientos y Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, las cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$19,173,017	21,525,809	21,525,809	2,352,792	12	2,474,962
Contribuciones de Mejoras	547,634	1,622,885	1,622,885	1,075,251	196	1,112,024
Derechos	9,319,539	9,840,167	9,840,167	520,628	6	2,518,200
Productos	7,017,462	2,586,455	2,586,455	(4,431,007)	(63)	176,424
Aprovechamientos	8,964,450	7,765,457	7,765,457	(1,198,993)	(13)	562,593
Participaciones y Aportaciones	145,186,070	140,233,148	140,233,148	(4,952,922)	(3)	1,665,689
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	348,528	348,528	348,528	100	348,528
Ingresos Ordinarios 100%	190,208,172	183,922,449	183,922,449	(6,285,723)	(3)	8,858,419
Ingresos Derivados de Financiamiento 0%	0	0	5,000,000	5,000,000	100	5,000,000
Total Ingresos	\$190,208,172	188,922,449	188,922,449	(1,285,723)	(1)	13,858,419

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección VIII, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

- **Impuestos.** Este capítulo presenta una captación superior a su presupuesto por \$2,352,792, lo que representa el 12%, reflejado principalmente en Impuesto Predial con una variación del 10%, debido a que los contribuyentes pagan en los primeros meses del año porque aprovechan los descuentos por pronto pago, además se promocionaron descuentos aprobados por el Congreso del Estado, lo que dio como resultado el incremento en la recaudación e Impuesto sobre traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación del 21%, ya que se realizaron más trámites de los que se tenía contemplado derivado del incremento en las ventas de Inmuebles en el Municipio.



• **Contribuciones de Mejoras.** En este capítulo los ingresos captados fueron mayores a los presupuestados por \$1,075,251 que representa el 196%, básicamente en Pavimento en Calles Locales con una variación del 218%, debido a la campaña de concientización del pago por este concepto los contribuyentes acudieron a pagar su aportación derivada de la pavimentación de sus calles y avenidas.

• **Derechos.** En este capítulo se captaron ingresos mayores a los presupuestados por \$520,628 que representa el 6%, principalmente en el concepto de Desarrollo Urbano con una variación del 262%, debido a que se tuvo un ingreso por pago de uso de suelo de una termoeléctrica la cual no estaba considerada, y en Otros Servicios con una variación del 76%, debido a que se solicitaron mas cartas de residencia para diferentes trámites, además se pagaron los permisos de los vendedores ambulantes ya que sindicatura tiene inspectores y se les da seguimiento para que realicen sus pagos.

• **Productos.** En este capítulo los ingresos captados fueron menores a los presupuestados por \$4,431,007, que representa el 63%, reflejándose básicamente en Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 66%, debido a que fueron menos las enajenaciones que se dieron por concepto de lotes en la Colonia Sonora, en relación a lo que se consideró al elaborar el Presupuesto.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo los ingresos fueron menores a los presupuestados por \$1,198,993, que representa el 13%, básicamente en el concepto de Multas con una variación del 19%, ya que a pesar de que se hicieron operativos para detectar automovilistas que no tienen en regla sus documentos además de otras infracciones de tránsito y faltas al Bando de Policía y Buen Gobierno, no se alcanzó lo estimado.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos inferiores a su presupuesto por \$4,952,922 que representa el 3%, reflejándose principalmente en Fondo General de Participaciones con una variación del 3%, Fondo de Fomento Municipal con una variación del 10%, Participaciones Estatales con una variación del 36%, Fondo de Fiscalización con una variación del 6%, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), con una variación del 2%, y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), con una variación del 17%.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se obtuvieron ingresos por \$348,528, principalmente por devolución de viáticos y gastos por comprobar.

• **Ingresos Derivados de Financiamiento.**

En este renglón se obtuvieron ingresos por \$5,000,000, correspondiente a un anticipo otorgado por el Gobierno del Estado en el mes de diciembre, para pago de aguinaldos.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:



• Ingresos propios. Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 22.94% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 23 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos 19.93% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. semiurbanos 19.93%

• Ingresos propios per cápita. Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$522.69 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos \$281.4 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. semiurbanos \$281.4

• Costo-beneficio de Tesorería. Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.77 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

• Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 52.66% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 53 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.80 como puntaje promedio en este apartado.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

[Handwritten signatures and initials]



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, presenta un gasto superior a su presupuesto modificado por \$4,161,320, representando el 2%, principalmente en los capítulos de Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Inversión Pública y Deuda Pública, erogaciones que fueron soportadas por el saldo en bancos disponible al inicio del ejercicio y por la contratación de pasivos, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Comprometido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	\$94,013,863	0	4,510,546	89,503,317	78,705,472	78,705,472	78,705,472	78,705,472	10,797,845	12
Materiales y Suministros	9,675,946	23,000	0	9,698,946	7,656,039	7,656,039	7,656,039	7,656,039	2,042,907	21
Servicios Generales	16,670,342	4,439,000	0	21,109,342	25,413,778	25,413,778	25,413,778	25,413,778	(4,304,436)	(20)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,550,511	0	0	19,550,511	19,064,456	19,064,456	19,064,456	19,064,456	486,055	2
Gasto Corriente 68%	139,910,662	4,462,000	4,510,546	139,862,116	130,839,745	130,839,745	130,839,745	130,839,745	9,022,371	6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,502,466	0	0	1,502,466	7,824,403	7,824,403	7,824,403	7,824,403	(6,321,937)	(421)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	374,542	48,546	0	423,088	99,481	99,481	99,481	99,481	323,607	76
Inversión Pública	11,965,158	9,192,033	9,192,033	11,965,158	13,910,819	13,910,819	13,910,819	13,910,819	(1,945,661)	(16)
Gasto de Inversión 11%	13,842,166	9,240,579	9,192,033	13,890,712	21,834,703	21,834,703	21,834,703	21,834,703	(7,943,991)	(57)
Deuda Pública 21%	36,455,344	0	0	36,455,344	41,695,044	41,695,044	41,695,044	41,695,044	(5,239,700)	(14)
Total de Egresos	\$190,208,172	13,702,579	13,702,579	190,208,172	194,369,492	194,369,492	194,369,492	194,369,492	(4,161,320)	(2)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 19, Sección I, de fecha 3 de Septiembre de 2015.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$194,369,492; es decir se observó una variación del 2% superior en relación con el presupuesto modificado de \$190,208,172, lo que representa \$4,161,320 mas.



• **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta un ahorro presupuestal de \$10,797,845, que representa el 12%, principalmente en las partidas de: Sueldo Base al Personal Eventual con una variación del 9%, debido a que no hubo incremento a los trabajadores eventuales de Seguridad Pública y Obras Públicas; y Cuotas por Servicio Médico del ISSTESON con una variación del 56%, debido a que se hizo un ajuste en nómina, que se vio reflejado en el ahorro en esta partida.

• **Materiales y Suministros.** En este capítulo se presenta una variación de \$2,042,907, menor a su presupuesto equivalente al 21%, reflejándose principalmente en las partidas de: Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina con una variación del 18%, debido al buen control del gasto, cuidando suministrar a las diferentes áreas solo de lo necesario, se logró un ahorro presupuestal; Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción con una variación del 95%, debido a un estricto control que se ha tenido en el concepto de copias y materiales de impresión, se obtuvieron buenos resultados; y Combustibles con una variación del 23%, a pesar de que se utilizó combustible en todas las dependencias se logró un buen control del gasto, optimizando el recurso.

• **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta un gasto superior a lo presupuestado por \$4,304,436, que representa el 20%, principalmente en las partidas de: Energía Eléctrica con una variación del 30%, debido al aumento en el consumo que se ha tenido por parte de las dependencias y los edificios públicos del Ayuntamiento aunado a un incremento en las tarifas; Servicio de Alumbrado Público con una variación del 255%, debido al alto costo que se tiene por el servicio, además de que el consumo de las lámparas de alumbrado público fue mayor al presupuestado; Servicios de Consultorías con una variación del 27%, derivado de la necesidad de utilizar la asesoría por despachos externos y por pagos a las calificadoras por los créditos de Bansi; Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos con una variación del 75%, esta variación es por el pago al Organismo de Limpia para la Recolección de Basura y se gastó más del presupuesto ya que se liquidaron las facturas que se tenían pendientes de pago; Gastos de Orden Social y Cultural con una variación del 44%, debido a gastos de atención con motivo de la recepción al C. Gobernador del Estado, Funcionarios y personalidades estatales, nacionales, extranjeras y en general gastos que se originan en atención al desempeño de comisiones y atenciones a visitantes, así como de actos conmemorativos y de orden social, como adquisición de ofrendas florales y luctuosas para ceremonias, eventos cívicos y oficiales del Ayuntamiento.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$ 26,888,859, aplicados de la siguiente manera:

En el gasto corriente se ejercieron recursos por \$19,064,456, por Transferencias para Gastos de Operación, por apoyos otorgados a Organismos como son; DIF Municipal, Sindicato Municipal del Ayuntamiento, Secretaría de Relaciones Exteriores, Concertación para la Obra Pública, Rastro, Oldap, Bomberos, Instituto Municipal de la Juventud, Escuela de Policía, Cruz Roja Mexicana y Protección Civil, entre otros; Ayudas Sociales a Personas, por ayuda a personas de bajos recursos; Transferencias para apoyos de Programas Sociales, por pagos para gastos de Programas como son: Infraestructura, Subsemun, Habitat; Becas Educativa, por becas otorgadas a diversos centros educativos.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$ 7,824,403, que corresponden \$4,610,768, al Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento (Oomapas) para la realización de obras y \$3,213,635 destinados al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este renglón se ejercieron recursos por \$99,481, destinados a la adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información y Software.



· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$13,910,819, los cuales fueron destinados a la realización de 16 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación y espacios públicos. Asimismo, se destinaron recursos a gastos indirectos.

· **Deuda Pública.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$41,695,044, aplicados de la siguiente manera:

Amortizaciones de capital a largo plazo		\$7,278,481
Crédito Reestructurado de FAPES	\$312,820	
Crédito de Banobras	105,534	
Crédito de NADBANK-COFIDAN	1,780,857	
Crédito Banco Interacciones, S.A. de C.V.	2,022,341	
Anticipo de Participaciones	100,347	
Créditos Bansi, S.A. de C.V.	<u>2,956,582</u>	
Pago de Intereses a Largo Plazo		\$27,825,312
Crédito Reestructurado de FAPES	\$11,976	
Crédito de Banobras	75,357	
Crédito de NADBANK-COFIDAN	1,030,010	
Créditos Bansi, S.A. de C.V.	18,568,414	
Crédito Banco Interacciones, S.A. de C.V.	<u>8,139,555</u>	

Adefas \$6,591,251

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 0.62% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos 1.2%

NO ACEPTABLE:
Arriba del promedio mpios. semiurbanos 1.2%



• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$255,546 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos \$177,395
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. semiurbanos \$177,395

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 6.33% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 6 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 7.4%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. semiurbanos 7.4%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$148.45 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos \$107.73
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. semiurbanos \$107.73

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Agua Prieta recaudó \$43,340,773 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 28.40% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 28 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 52.20%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. semiurbanos 52.20%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.32 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.



La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$51,523,084, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$ 9,350,865, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$9,349,501, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$2,210, equivalente al 1%, dando un total de \$9,351,711. El egreso de \$9,351,711, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$9,350,865, determinándose una diferencia por \$(846), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2015 de la cuenta bancaria número 198222940 de BBVA Bancomer, S.A.

Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal. Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 11 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje y urbanización municipal.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$42,172,219, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$26,192,774, que representa el 61%, Deuda Pública por \$15,989,795, que representa el 38% y Gastos Financieros por \$970, equivalente al 1%, dando un total de \$42,183,539. El egreso de \$42,183,539, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$42,172,219, determinándose una diferencia por \$(11,320), la cual fue cubierta con el saldo inicial de bancos al 01 de enero de 2015 y productos financieros en la cuenta bancaria 4057536963 de HSBC, S.A.



- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 61%, en sueldos, combustibles, y mantenimiento y conservación de equipo de transporte.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 38% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

af

6/



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Agua Prieta no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de las metas de operación programadas al inicio del ejercicio, y por consiguiente los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, básicamente en los sectores de: Obras Públicas, Agua Potable, Salud, Educación, Seguridad Pública, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

- Acreditación del cumplimiento de metas. Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 43% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 91.57% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 80% NO ACEPTABLE: Menor a 80%

Handwritten signatures and initials, including a large 'G' and 'M' on the right side.



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 8.31 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$8,509,129 y los Egresos \$8,283,269, representando un Ahorro de \$225,860.

Los Ingresos se conforman por Ingresos por \$8,509,129, que representa el 100%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$4,769,605, que representa el 58%, Materiales y Suministros por \$1,260,784, que representa el 15%, Servicios Generales por \$2,252,880, que representa el 27%, del total.

4.2 Consejo Municipal para la Concertación de Obra Pública (CMCOP)

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$4,698,110 y los Egresos \$4,762,178, representando un Desahorro de \$64,068.

Los Ingresos se conforman por Otros Ingresos y Beneficios por \$4,698,110, que representa el 100%, del total.

Los Egresos se conforman por Inversión Pública por \$4,762,178, que representa el 100%, del total.

4.3 Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales de Agua Prieta

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$72,742,457 y los Egresos \$70,303,199, representando un Ahorro de \$2,439,258.

Los Ingresos se conforman por Derechos (Agua Potable y Alcantarillado, Otros) por \$72,742,457, que representa el 100%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$26,367,835, que representa el 37%, Materiales y Suministros por \$7,269,248, que representa el 10%, Servicios Generales por \$35,880,188, que representa el 51%, Transferencias de Recursos Fiscales \$402,400 que representa el 1% y Bienes Muebles e Inmuebles \$383,528 que representa el 1% del total.

4.4 Organismo de Limpia Descentralizado de Agua Prieta

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$16,943,067 y los Egresos \$13,194,264, representando un Ahorro de \$3,748,803.

Los Ingresos se conforman por Subsidios por \$13,501,961, que representa el 80%, Ingresos por Venta de Bienes/Servicios por \$1,721,820, que representa el 10%, Otros Ingresos y Beneficios Varios por \$1,719,286, que representa el 10%, del total.

Los Egresos se conforman por Salarios y Prestaciones por \$4,412,758, que representa el 32%, Materiales y Artículos de Construcción y Reparación por \$30,327, que representa el 1%, Combustible por \$222,565, que representa el 1%, Refacciones y Herramienta Menor por \$63,833, que representa el 1%, Material de



Administración por \$5,684, que representa el 1%, Servicios de Comunicación Social y Publicidad por \$26,500, que representa el 1%, Viáticos por \$14,661, que representa el 1%, Servicios Básicos por \$8,254,507, que representa el 60%, Servicios de Instalación por \$83,649, que representa el 1%, Otros Servicios Generales por \$79,780, que representa el 1%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1112: Bancos y se observó un remanente de recursos del Ramo 23; Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015 por \$22,822,943, del cual no se realizó el registro del compromiso de pago a través del contrato de obra respectivo ó en su defecto no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que la subcuenta de OOMAPAS, se incrementó durante el período de enero a diciembre de 2015 en \$1,888,340, por concepto del pago de los créditos FFRES-009-8 y FFRES-0014-11 que por cuenta del Organismo realiza el Municipio, sin presentar recuperación alguna a la fecha, así como tampoco se acreditan gestiones formales de cobro.
- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observaron adeudos de personas que ya no laboran para el sujeto de fiscalización por \$165,591.

Otros Pasivos Circulantes

- 1.4 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 221-21-30250/C-00087/0001: Proyecto de Construcción de 20 Unidades de Bebederos-Baños en Espacios Públicos Educativos y Deportivos en la Localidad de Agua Prieta, contratada con Renta, Movimiento de Construcción EQUIPEN, S.A. de C.V., por un importe contratado y ejercido de \$6,752,075, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales 2015 (Convenio de 362.6 MDP), se incumplió con los requisitos mínimos establecidos para la realización del contrato.



- 1.5 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 221-21-30280/C-00117/0004: Rehabilitación de Varias Calles y Avenidas en la Localidad de Agua Prieta, contratada con Desarrolladora Romero Alonso Construcciones, S.A. de C.V., en participación con Q y M Constructores, S.A. de C.V., por un importe de \$25,180,968, de los cuales se ha ejercido un monto de \$7,554,290, quedando un saldo por ejercer de \$17,626,678, con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Proyectos de Desarrollo Regional 2015 (Convenio de 202 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad, la cual se encuentra en proceso de ejecución con un 70% de avance físico. Además, se incumplió con los requisitos mínimos establecidos para la realización del contrato.

Documentos por Pagar a Largo Plazo

- 1.6 Al 31 de diciembre de 2015 se observó una diferencia de \$37,265 en el saldo del Pasivo a Largo Plazo, entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$95,615,102 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2220: Documentos por Pagar a Largo Plazo por \$95,652,367.

Observaciones Generales

- 1.7 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 28 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 16.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que al efectuar revisión de expedientes de juicios en proceso, se determinaron cinco procesos laborales por \$4,708,000, los cuales no se tienen registrados en Cuentas de Orden las contingencias relacionadas con los procesos legales que enfrenta el sujeto de fiscalización, ya que en caso de resultados adversos, repercutiría en el Erario Municipal.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se captaron ingresos por \$83,404 que no fueron depositados en las cuentas bancarias del Sujeto de Fiscalización, utilizándose para el gasto corriente.
- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se realizó correctamente el cobro de Impuestos Adicionales sobre los Derechos durante el ejercicio 2015 por \$83,603.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de cheques con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$101,673.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos y de diario sin evidencia documental del gasto por \$252,050.



- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se efectuaron gastos presuntamente injustificados por \$12,180, debido a que se elaboraron nóminas que contemplan a empleados que no laboraron en las fechas que en éstas se señalan.
- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron gastos improcedentes por \$6,068, debido a que el Ayuntamiento realizó el pago de actualizaciones y recargos en el entero de extemporaneo de retenciones del Impuesto Sobre la Renta.
- 1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), otorgados por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, remitidos al Municipio de Agua Prieta para el Programa de Mejora de Vialidades en el Municipio por \$20,000,000, el Ayuntamiento no acreditó el pago del uno al millar, por un importe de \$20,000 a favor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
- 1.16 En relación con la revisión de las cifras 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe acordado y ejercido de \$432,761, realizadas y concluidas con recursos Propios, se presentaron los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria. A continuación, se detallan las obras observadas: 61420-01A: Conservación de Vialidades Pavimentadas en la Localidad de Agua Prieta y 61420-01B: Conservación de Vialidades de Terracería en la Localidad de Agua Prieta.
- 1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 62422-02A: Pavimentación con Concreto Hidráulico en Avenida 1 entre Calles 32 y 33 en la Localidad de Agua Prieta, por un importe acordado y ejercido de \$419,881, realizada y concluida con recursos Propios, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y reportes de control de calidad.
- 1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 obras públicas por un importe acordado de \$4,344,963 de los cuales se ha ejercido \$2,395,793 con recursos Federales del Programa HABITAT y \$1,321,512 del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), haciendo un total ejercido de \$3,717,305, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$627,658, realizadas y concluidas, se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación, se detallan las obras observadas: 61409-04/260021 ME001: Construcción de Atarjeas y Descargas Domiciliarias Calle 31 a 41 entre Avenidas 1 a 6 en la Localidad de Agua Prieta, carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y acta de entrega recepción; 62415-01/260021 ME003: Ampliación de Centro de Desarrollo Comunitario SON63 Los Olivos en la Colonia Ladrillera en la Localidad de Agua Prieta, carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y acta de entrega recepción, y 61422-01/260021 ME004: Construcción de Calle Integral con Obra Inducida Avenida 5 Industrial entre Calle 32 y 30 Pavimento con Concreto Hidráulico en la Localidad de Agua Prieta, carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, reportes de control de calidad y acta de entrega recepción.



Revisión de Recursos Humanos

- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan correctamente los cálculos de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose una diferencia al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$258,264.
- 1.20 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existe un presunto caso de nepotismo en el cual interviene el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Agua Prieta, Sonora, quien es padre del Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Agua Prieta, Sonora.
- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se otorgó un aumento de sueldos y dietas a integrantes del Ayuntamiento por un importe en el periodo de revisión de \$23,171, sin que hayan sido acordados por la Administración Municipal anterior.

Objetivos y Metas

- 1.22 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Sindicatura, Tesorería Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Social y/o Comunitario/ Fomento Cívico Cultural y Dirección de Desarrollo social y/o Comunitario/ Instituto Municipal de la Juventud, de una muestra de 3,216 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 2,945, incumpliendo con 271, consistentes en: Gestionar Apoyos para financiamientos de los programas y acciones del Municipio (1), Revisar el padrón Municipal de contribuyentes y sus estados de cuenta a fin de que todos los ciudadanos cumplan con su responsabilidad tributaria (1), Llevar a cabo actividades de revisión y evaluación del ejercicio presupuestal de egresos (1), Asesoría Legal (62), Contribuir a que la generación de jóvenes dé oportunidades para el desarrollo profesional, cultural, deportivo, educativo y personal (204) y Campaña para contribuir a que la generación de jóvenes dé oportunidades para el desarrollo profesional, cultural, deportivo, educativo y personal (2).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.23 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe acordado y ejercido de \$3,269,664, realizadas y concluidas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, presentan el acuerdo de ejecución de obras públicas por Administración Directa con normatividad errónea. A continuación, se detallan las obras observadas: 61408-02: Equipamiento de Pozo de Absorción Número 20 en Calle 10 entre Avenida 4 y 5, en la Localidad de Agua Prieta y 61408-05: Línea de Conducción de Agua Potable en Calle 2 avenidas 14 a 24, en la Localidad de Agua Prieta.



- 1.24 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61408-03: Línea de Conducción de Agua Potable de Pozo Número 20 a la Red del Sector de la Calle 8 a la 10 Entre Avenida 4 y 5 de la localidad Agua Prieta, por un importe acordado y ejercido de \$450,811, realizada y concluida con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de programa de ejecución y bitácora de obra. También, presenta el acuerdo de ejecución de obras públicas por Administración Directa con normatividad errónea. Asimismo, se realizaron pagos a empresas particulares por \$52,223.
- 1.25 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61408-04: Introducción de Red Agua Potable Calle 34 a 41 Avenidas 29 a 38 de la Localidad Agua Prieta, por un importe acordado y ejercido de \$1,235,132, realizada y concluida con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de programa de ejecución y bitácora de obra. También, presenta el acuerdo de ejecución de obras públicas por Administración Directa con normatividad errónea. Asimismo, se realizaron pagos a empresas particulares por \$164,641.
- 1.26 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61409-02: Red Drenaje y Descargas Domiciliarias Calle 37 a 39 Avenidas 5 a 13 de la Localidad Agua Prieta, realizada y concluida por un importe acordado y ejercido de \$1,356,311 con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de programa de ejecución, archivo fotográfico y bitácora de obra. También, presenta el acuerdo de ejecución de obras públicas por Administración Directa con normatividad errónea. Asimismo, se realizaron pagos a empresas particulares por \$452,301.
- 1.27 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61409-03: Red Drenaje y Descargas Domiciliarias Calle 39 a 40 Avenidas 1 a 12 de la Localidad Agua Prieta, realizada y concluida por un importe acordado y ejercido de \$1,435,604, con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de programa de ejecución, archivo fotográfico y bitácora de obra. También, presenta el acuerdo de ejecución de obras públicas por Administración Directa con normatividad errónea. Asimismo, se realizaron pagos a empresas particulares por \$447,203.



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.28 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que existen pólizas de egreso sin evidencia documental del gasto por \$4,800.
- 1.29 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que existen pólizas de egresos que no cumplen con la disposición fiscal consistente en expedir comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$39,934, además fueron expedidos sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.

5.2 Organismos Paramunicipales

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

Cuestionario de Control Interno

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

- 2.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Sujeto de Fiscalización es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Agua Prieta y se observó en la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo un importe de \$137,044, debido a que no se registró el pasivo correspondiente a la retención del Impuesto Sobre la Renta realizado por concepto de sueldos y salarios pagados al 31 de diciembre.
- 2.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Agua Prieta y se observó en la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$684,386, por concepto del pago de sueldos y salarios al mes de diciembre de 2015.

Observaciones Generales

- 2.4 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Agua Prieta y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 27 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 17.



Revisión de Recursos Humanos

- 2.5 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Agua Prieta y se observó que el total de los Servidores Públicos (53) que laboran en el Sujeto de Fiscalización no cuentan con Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CONCERTACIÓN DE OBRA PÚBLICA (CMCOP)

Revisión y Fiscalización

Balance General

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

- 2.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública de Agua Prieta (CMCOP) de la cuenta 2112: Proveedores Por Pagar a Corto Plazo y se observó un importe de \$65,751 debido a que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado ante la Institución correspondiente las retenciones efectuadas a proveedores y contratistas de proyectos y obras públicas realizadas a diciembre de 2015.

Observaciones Generales

- 2.7 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre del 2015 del Consejo para la Concertación de la Obra Pública (CMCOP) de Agua Prieta y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 27 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 17.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 2.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (CMCOP) de Agua Prieta y se observó un importe de \$601,012, debido a que el Sujeto de Fiscalización no registró en sus Estados Financieros las transferencias y/o subsidios recibidas del Municipio durante el período de enero a diciembre de 2015.

Gastos y Otras Pérdidas

- 2.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (CMCOP) de Agua Prieta y se observó la póliza de egresos número 5004 sin evidencia documental del gasto por \$13,200, por concepto de compra de material de construcción.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO
Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE AGUA PRIETA**

Revisión y Fiscalización

Balance General

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 2.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales de Agua Prieta de la cuenta 2110: Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que se contrataron créditos con particulares sin contar con la aprobación de la Junta de Gobierno y del Congreso del Estado por \$2,295,000.
- 2.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales de Agua Prieta de la cuenta 2110: Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que se efectuó la cancelación de un saldo acreedor por \$300,000, sin contar con un análisis para determinar la factibilidad de pago y sin autorización de la Junta de Gobierno, afectando la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores, según póliza de diario número 1 de fecha 30 de septiembre de 2015.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 2.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales de Agua Prieta de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$4,192,745, correspondientes a sueldos, salarios, honorarios profesionales y arrendamientos pagados al 31 de diciembre de 2015.
- 2.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales de Agua Prieta de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado ante la autoridad correspondiente, las retenciones por \$303,832 realizadas a los proveedores y contratistas de proyectos y obras públicas.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 2.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales de Agua Prieta de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó un saldo por \$4,617,986, pendiente de enterar de las cuotas Obrero-Patronales y descuentos por créditos otorgados a los trabajadores, al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT).

Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

- 2.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales de Agua Prieta de la cuenta 2221: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo y se observó una diferencia en los registros de créditos contratados con el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora por \$8,973,294, entre los registros contables del Sujeto de Fiscalización por \$8,940,633, y el saldo presentado en Deudores Diversos por el Municipio de Agua Prieta por \$17,913,927.



- 2.16 Al 31 de diciembre de 2015 se observó una diferencia de \$94,009, en el saldo del pasivo del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$3,760,330 y lo registrado por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales de Agua Prieta en la cuenta 2221: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, subcuenta 2221-0001: Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) 0009-08 por \$3,666,321.

Observaciones Generales

- 2.17 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales de Agua Prieta y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 18 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 26.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 2.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales de Agua Prieta y se observó que no registró en los estados financieros las transferencias recibidas de parte del Municipio por \$4,610,768.

Gastos y Otras Pérdidas

- 2.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales de Agua Prieta y se observaron gastos improcedentes por \$40,203 debido a que el Organismo realizó el pago por concepto de actualizaciones y recargos en los enteros de impuestos.

- 2.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales de Agua Prieta y se observó que se obtuvieron préstamos de particulares durante los ejercicios 2014 y 2015 por \$8,820,700, que no fueron autorizados por la Junta de Gobierno, por el Ayuntamiento y por el H. Congreso del Estado, generando durante el ejercicio 2015 intereses superiores a los establecidos por las Instituciones Financieras a la fecha de su contratación por \$7,129,315, debido a que se pagó una tasa del 10% mensual.

- 2.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales de Agua Prieta y se observó que existen pólizas de diario con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales (comprobantes de ejercicios anteriores) por \$259,950.

Recursos Humanos

- 2.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales de Agua Prieta y se observó que no se efectúan correctamente los cálculos de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de fiscalización, realizando un



análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose una diferencia al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$370,320.

- 2.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales de Agua Prieta y se observó que existen personas registradas en la nómina del Sujeto de Fiscalización que percibieron salarios por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2015 por un total de \$378,004, sin que exista evidencia de que laboraran dentro de la administración pública Paramunicipal.

ORGANISMO DE LIMPIA DESCENTRALIZADO DE AGUA PRIETA

Revisión y Fiscalización

Balance General

Efectivo

- 2.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo de Limpia Descentralizado de Agua Prieta y se observó un importe de \$10,767, sin evidencia documental correspondiente al Fondo Fijo de Caja chica asignado al Auxiliar Administrativo, el cual al momento de practicar un arqueo con fecha 18 de marzo de 2016 se detectó que no se cuenta con efectivo o comprobantes que respalden el importe en mención.

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

- 2.25 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo de Limpia Descentralizado de Agua Prieta de la Cuenta 1122: Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y se observó que existen adeudos por \$4,092,962, los cuales a la fecha de revisión del 18 de marzo de 2016 no han sido comprobados, o en su defecto no se han realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas necesarias para su recuperación.
- 2.26 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo de Limpia Descentralizado de Agua Prieta de la cuenta 1122: Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y se observó un saldo a favor del Ente Fiscalizado de Impuesto al Valor Agregado por \$11,909,258, del cual se deberá analizar el importe que pueda ser sujeto a devolución por parte del Servicio de Administración Tributaria.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 2.27 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo de Limpia Descentralizado de Agua Prieta de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto sobre la Renta por \$1,246,798, efectuadas al mes de diciembre de 2015.

Observaciones Generales

- 2.28 Se procedió a fiscalizar la cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo de Limpia Descentralizado de Agua Prieta y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 19 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 25.

[Handwritten signatures and marks]



Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

2.29 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo de Limpia Descentralizado de Agua Prieta y se observó que existe una diferencia pendiente de conciliar por \$7,170,885, entre los ingresos recibidos por el Organismo de Limpia Descentralizado de Agua Prieta, por concepto de Transferencias y/o Subsidios por \$13,501,961 y las transferencias realizadas por el Municipio por \$ 6,331,076.

Gastos y Otras Pérdidas

2.30 Se procedió a fiscalizar las cifras al de 31 de diciembre de 2015 del Organismo de Limpia Descentralizado de Agua Prieta y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$2,965,828.

2.31 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo de Limpia Descentralizado de Agua Prieta y se observó que las nóminas de pagos de sueldos a funcionarios y empleados no se encuentran firmadas por los beneficiarios por \$1,906,136, durante el período de enero a diciembre de 2015.

Recursos Humanos

2.32 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo de Limpia Descentralizado de Agua Prieta y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis a 6 empleados, obteniéndose una diferencia al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$80,976.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	50	\$98,749,315
No Cuantificadas	11	0
	<u>61</u>	<u>\$98,749,315</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$98,749,315. Esto representa el 50.80% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.08 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 51 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.



ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE:
Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	24
2013	31
2014	53

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	7.09	20%	1.42
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.80	20%	1.16
Evaluación al ejercicio del gasto	6.32	20%	1.26
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	8.31	10%	0.83
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.08	20%	1.02
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.69



VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Bancos

Remanente de Recursos Federales no reintegrados a la Federación. \$22,822,943

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencial documental. 252,050

Gastos improcedentes. 6,068

Pólizas sin evidencia documental del gasto (FORTAMUN). 4,800

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CONCERTACIÓN DE OBRA PÚBLICA (CMCOP)

Pólizas sin evidencia documental. 13,200

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE AGUA PRIETA

Pagos de intereses superiores a los establecidos por las Instituciones Financieras. 7,129,315

ORGANISMO DE LIMPIA DESCENTRALIZADO DE AGUA PRIETA

Pólizas sin evidencia documental. 2,965,828

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.1, 1.12, 1.14, 1.28, 2.9, 2.20 y 2.30 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Agua Prieta, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Agua Prieta, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Agua Prieta, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Agua Prieta, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Agua Prieta, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Agua Prieta, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

[Handwritten signature of Eugenio Pablos Antillón PCCA]

[Handwritten signatures of other officials]